



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

11.000011

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002071**

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Noviembre de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NATURALHEALTH S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1789 de 11 de Mayo de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.0288 de 9 de mayo de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

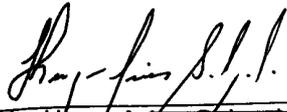
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$. 800,00 a USD\$.76.500 y la reforma de estatutos de NATURALHEALTH S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Mayo de 2011

  
Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

FMAA/EAdEB.  
EXP. 153251  
Tr. 01.1.11.000042

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2317  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.  
Quito, el 3 JUL 2011



*[Handwritten signature]*

Dr. RAUL GAYBOS SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO